

	PROCESO CONTRATACIÓN EVALUACIÓN JURIDICA DEFINITIVA		Versión: 01
			Fecha de la versión: 02-01-2026
	INVITACIÓN ABIERTA N° 003-2026 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIONES LOCATIVAS A LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO – CARTAGENA DE INDIAS."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

INVITACIÓN ABIERTA N° 003-2026

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR:

La **CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS**, requiere contratar la “**MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIONES LOCATIVAS A LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO – CARTAGENA DE INDIAS.**”

EVALUACIÓN JURIDICA DEFINITIVA

Acorde a lo establecido en los términos de referencia definitivos, se procede a realizar verificación jurídica, El comité jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar. En caso de que se realicen observaciones, requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será rechazada

OFERENTES	OBSERVACIÓN
CONSORCIO MUELLE BODEGUITA	Cumple
CONSORCIO MUELLE LA BODEGUITA	Rechazado
CONSORCIO MODERNIZACIÓN MUELLE LA BODEGUITA 2026	Rechazado

1. OFERENTE: CONSORCIO MUELLE BODEGUITA

Documento	Folio	Sí cumple	No cumple	Observaciones
Índice o tabla de contenido		X		
Carta de presentación propuesta	5-6	X		
Certificado Contraloría General de la República	8, 15, 17, 24,26	X		
Certificado Procuraduría General de la Nación	27, 25,18, 16, 9	X		
Certificado Policía Nacional	10, 19, 28	X		
Certificado Medidas Correctivas Policía Nacional	12, 21, 30	X		
Certificado de deudores morosos alimentarios REDAM a nombre del representante Legal de la entidad	13, 22, 31	X		
Copia cédula ciudadanía del representante legal	33-35	X		

	PROCESO CONTRATACIÓN EVALUACIÓN JURIDICA DEFINITIVA		Versión: 01
			Fecha de la versión: 02-01-2026
	INVITACIÓN ABIERTA N° 003-2026 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIONES LOCATIVAS A LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO – CARTAGENA DE INDIAS."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

Documento	Folio	Sí cumple	No cumple	Observaciones
Copia RUT	37-38	X		
Certificado del pago de Parafiscales y Aportes Seguridad Social	40-41	X		
Certificado Existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio)	43-54	X		
Acta de junta directiva	N/A			
Garantía de seriedad de la Propuesta	56	X		

Nota: El oferente aportó todos los documentos mínimos exigidos en los términos de referencia y por lo tanto **CUMPLE** con los requisitos de orden jurídico exigidos en la convocatoria.

2. OFERENTE: CONSORCIO MUELLE LA BODEGUITA.

De acuerdo con la evaluación técnica, el oferente se encuentra inmerso en la causal de rechazo establecida en el numeral **6 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS**, literales:

Literal k. Cuando la oferta sea incompleta; esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con esta Invitación, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.

Literal l. Cuando el proponente aporte oferta con especificaciones técnicas distintas a las señaladas en el presente pliego.

Literal m. Si durante el análisis de las propuestas se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en los Términos de la Invitación.

Por tanto, **NO** es procedente realizar la evaluación jurídica.

3. OFERENTE: CONSORCIO MODERNIZACIÓN MUELLE LA BODEGUITA 2026.

El oferente no había constituido el consorcio a la fecha de presentación de la oferta. Al respecto, los términos de referencia establecen lo siguiente:

(...)

2.2. Acuerdo Consorcial

Esta forma asociativa deberá estar conformada a la fecha de cierre de la invitación, mediante documento suscrito por cada uno de sus miembros, en el cual se establezcan las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades dentro del total de la propuesta. También deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes o partícipes el cual no deberá ser inferior al 30%, frente al total de la propuesta. Debe indicarse la persona que para todos los efectos los representará.

(...)

	PROCESO CONTRATACIÓN EVALUACIÓN JURIDICA DEFINITIVA		Versión: 01
			Fecha de la versión: 02-01-2026
	INVITACIÓN ABIERTA N° 003-2026 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIONES LOCATIVAS A LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO – CARTAGENA DE INDIAS."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, a la fecha de cierre de la presentación de las propuestas que fue el día jueves 13 de agosto de 2026, el acuerdo consorcial reflejaba una fecha posterior, es decir, del viernes 14 de agosto de 2026, de ello podemos deducir que al momento de presentación de la oferta, el consorcio no se encontraba conformado y era inexistente, por lo que el oferente se encuentra inmerso en la causal de rechazo, establecida en **numeral 6 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS, literal a** "Cuando las propuestas no se ajusten a las exigencias de los Términos de la Invitación, a menos que hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en los presentes términos de invitación".

Adicionalmente, de acuerdo con la evaluación técnica, el oferente se encuentra inmerso en la causal de rechazo establecida en el numeral **6 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS**, literales:

Literal k. Cuando la oferta sea incompleta; esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con esta Invitación, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.

Literal l. Cuando el proponente aporte oferta con especificaciones técnicas distintas a las señaladas en el presente pliego.

Literal m. Si durante el análisis de las propuestas se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en los Términos de la Invitación.

Por tanto, **NO** es procedente realizar la evaluación jurídica.

En estos términos se realiza la verificación jurídica.

EVALUADOR JURÍDICO CORPOTURISMO